

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 265 de 2012, seguido a instancias de doña Kanlinka Lyubenova Mikova, contra la empresa “Bulstar DJV, Sociedad Limitada”, sobre sanción, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Kanlinka Lyubenova Mikova, frente a “Bulstar DJV, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de sanciones.
2. Con respecto a la prueba, resolverá sobre su admisión su señoría el magistrado-juez, en el acto de juicio oral (en resolución aparte), debiendo realizarse los despachos oportunos, en su caso, para su diligenciado. Igualmente, se acuerda citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 20 de diciembre de 2012, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bulstar DJV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.833/12)

